

del peñón, ingresos cameteros y avendadas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000415
FOLIO TRÁMITE: 710.969

FECHA EXPEDICIÓN: 06-diciembre-2021

NOMBRE: RAMIREZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD
UBICACIÓN: ZALATYAN
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: ALLENDE
CALLE CRUCE 2: HUERTAS
SIRO: MENUDO Y CENA FONDO 180 MTS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DÍAS AMPARADOS: 131
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: 04 INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	01:00:01 p
MARTES	SI	SABADO	SI	DE:	07:00:00 a	A:	01:00:01 p
MIERCOLES	SI	DOMINGO	SI	DE:	07:00:00 a	A:	01:00:01 p
JUEVES	SI			DE:	07:00:00 a	A:	01:00:01 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

ALTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL
DIRECCION DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
2022 - 2024

RAMIREZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD
ACEPTO

DIRECCION DE ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del permiso y puesto, deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vida ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento y estacionamiento del ganado a cielo abierto.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.